



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de julio de 2023

**ACTA N°25**

**Res. N° 1822/023**

**Exp. N°2022-25-1-003320**

**PAEMFE/RRHH/pr/pm**

**VISTO:** el llamado a aspiraciones para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como Ingenieros Agrimensores bajo la modalidad mensual en el marco de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°389, Acta N°4 de fecha 22 de febrero de 2023 se aprobaron las bases, la integración del tribunal y se autorizó la realización del llamado a aspiraciones de referencia;

II) que se realizaron publicaciones en la página web de Uruguay Concurso y de la ANEP a fin de dotar al llamado de la más amplia difusión;

III) que se presentaron cinco (5) postulaciones para el referido registro;

IV) que el tribunal designado evaluó los méritos de dichos aspirantes, resultando que los cinco (5) obtuvieron el puntaje necesario para pasar a la entrevista;

V) que finalizadas las etapas mencionadas el tribunal eleva a los efectos de su homologación, la lista de tres (3) aspirantes que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos para acceder al registro de aspirantes para Ingenieros Agrimensores bajo la modalidad mensual en el marco de la ANEP y su orden de prelación de acuerdo a los puntajes obtenidos;

**CONSIDERANDO:** que se entiende pertinente homologar lo actuado por el tribunal evaluador;

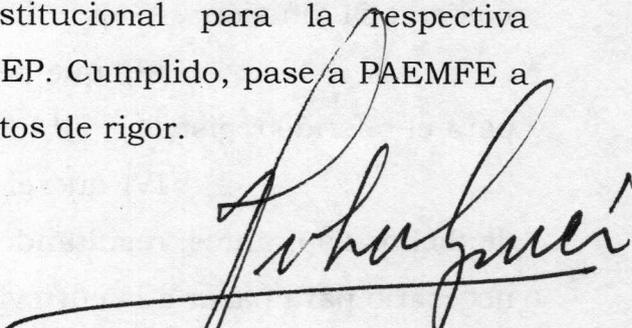
**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

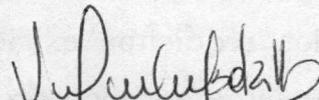
Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para Ingenieros Agrimensores bajo la modalidad mensual en el marco de la Administración Nacional de Educación Pública, así como su orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje
1	4.473.043-5	875,0
2	4.102.435-6	865,0
3	4.586.859-2	815,0

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y a las Direcciones Sectoriales de Infraestructura y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.



Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN